

CONSTANCIA SECRETARIAL: Villamaría, Caldas, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022). A Despacho de la señora Juez haciéndole saber que la EPS SURA dio respuesta a lo solicitado por el Juzgado. Sírvase proveer.

BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Villamaría-Caldas, Veintidós (22) de noviembre del dos mil veintidós
(2022)

Radicado 2019-372
Auto Interlocutorio No 1891

Se agrega al expediente virtual del proceso **EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTIA** iniciado por la señora **OLGA DOREY SOTO CASTAÑO** y en contra de los señores **AUNER ALONSO MENDOZA y PAULA ANDREA SÁNCHEZ FRANCO**, los anteriores oficios provenientes de la EPS SURA, a través de los cuales informan los nombres y direcciones de contacto del empleador; lo anterior para los fines que la parte ejecutante estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGELA MARIA DELGADO DIAZ
JUEZ

Firmado Por:
Angela Maria Delgado Diaz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **758d783c395268ecdf6e1edee01ad8519f1fa3b0ffe13ada461e445c5dd38fc**

Documento generado en 22/11/2022 03:57:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>